

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa complementaria, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “**NH**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad hace público que en el día de hoy el Consejo de Administración de NH ha acordado suscribir un contrato de liquidez para la gestión de su autocartera (el “Contrato de Liquidez”) con Banco Santander, S.A. (“Banco Santander”). El Contrato entrará en vigor mañana, 11 de abril de 2019, y tendrá una duración de doce meses.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017 de 26 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez (la “Circular”), a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

El número total de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al nuevo Contrato de Liquidez es de 82.645 acciones y el importe destinado a la cuenta de efectivo es de 400.000 euros.

Banco Santander realizará las operaciones objeto del Contrato de Liquidez en los mercados regulados españoles a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La suscripción del Contrato de Liquidez ha sido acordada por el Consejo de Administración a propuesta de los Consejeros Dominicales en representación del accionista Minor, como medida tendiente a fomentar y favorecer la liquidez de las acciones de la Sociedad teniendo en cuenta las actuales condiciones de mercado.

Madrid, 10 de abril de 2019

Carlos Ulecia
Secretario General y del Consejo